



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Martes, 30 de julio de 1963
Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 171

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL dispusiere, donde perm...

Los señores S... dad, de conserv... nadamente para... cada semestre.

Alca... fije... el re...

Secretarios reciban este plar en el sitio de cos...

responsabili... os orde... final de

SECCION TERCERA

Núm. 3.332

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación Provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 3 de agosto del actual a las diez y nueve horas y treinta minutos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de julio de 1963. — El Presidente Ejerciente, Fernando Maestro.

Núm. 3.269

Subasta

Esta Corporación Provincial en su sesión plenaria del día 6 de julio de 1963 acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación en la localidad de Castejón de Valdejasa, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 13 de julio de 1963.—El Presidente, Fernando Maestro.

Núm. 3.270

Subasta

Esta Corporación Provincial en su sesión plenaria del día 6 de julio de 1963 acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de electrificación en la localidad de Farlete por el sistema de concurso, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de

esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 13 de julio de 1963.—El Presidente, Fernando Maestro.

Núm. 3.271

Subasta

Esta Corporación Provincial en su sesión plenaria del día 6 de julio de 1963 acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de saneamiento en la localidad de Layana por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 13 de julio de 1963.—El Presidente, Fernando Maestro.

Núm. 3.272

Subasta

Esta Corporación Provincial en su sesión plenaria del día 6 de julio de 1963 acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de urbanización en la localidad de Mezalocha por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 13 de julio de 1963.—El Presidente, Fernando Maestro.

* * *

Núm. 3.273

Subasta

Esta Corporación Provincial en su sesión plenaria del día 6 de julio de 1963 acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reforma de cementerio en la localidad de Tosos por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas

hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 13 de julio de 1963.—El Presidente, Fernando Maestro.

* * *

Núm. 3.274

Subasta

Esta Corporación Provincial en su sesión plenaria del día 6 de julio de 1963 acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de colector y alcantarillado de viviendas protegidas en la localidad de Tauste, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 13 de julio de 1963.—El Presidente, Fernando Maestro.

* * *

Núm. 3.275

Subasta

Esta Corporación Provincial en su sesión plenaria del día 6 de julio de 1963 acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de alcantarillado y camino de San Vicente en la localidad de Tarazona, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 13 de julio de 1963.—El Presidente, Fernando Maestro.

SECCION CUARTA

Núm. 3234

Recaudación de Contribuciones**SUBASTA DE INMUEBLES**

E. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 12 de julio de 1963, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 20 de agosto de 1963 en Luesia, a las once horas.

Nombre de los deudores, pueblo en que radican las fincas y situación y cabida

Pedro Bernal Pueyo: Campo en término de Luesia, partida "Sambliz", que linda: Norte, Benjamín Aragüés; Este, Leona Escabosa; Sur y Oeste, herederos Senén Galbán, de 1 hectárea 65 áreas y 51 centiáreas de cabida. Líquido imponible 528'61 pesetas. Valor para la subasta, 10.572'20 pesetas.

Eusebio Escabués Cardiel: Campo en término de Luesia, partida "Valdencé", que linda: Norte y Este, Celedonio Cortés; Sur, Anselma Galbán, y Oeste, Celedonio Cortés, de 1 hectárea 5 áreas y 63 centiáreas de cabida. Líquido imponible 215'48 pesetas. Valor para la subasta, 4.309'60 pesetas.

Herederos Catalina Garcés Begué: Campo en término de Luesia, partida "Valdenabos", que linda: Norte, herederos Jesús Aguas; Este, Francisco García Garcés; Sur, Juan Montañés y Oeste, Natividad Garcés Alegre, de 5 hectáreas, 97 áreas y 5 centiáreas de cabida. Líquido imponible pesetas

574741. Valor para la subasta, pesetas 11.488'20.

Herederos Anunciación Villa Ros: Campo en término de Luesia, partida "Laliena", que linda: Norte, Valentin Aragüés; Este, Guadalupe García; Sur y Oeste, Romualdo Marcellán, de 10 hectáreas y 56 centiáreas de cabida. Liquido imponible 565'50 pesetas. Valor para la subasta, 11.310 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de propiedad, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Sos del Rey Católico, 12 de julio de 1963.—El Recaudador, Benito Sánchez Videgain.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2.234

SUBASTA DE INMUEBLES

D. Benito Sánchez Videgain, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 12 de julio de 1963, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 20 de agosto de 1963, en Luesia a las doce horas:

Nombre de los deudores, pueblo en que radican las fincas situación y cabida

Saturnino García Loire: Mitad de una casa en la calle Barrio Nuevo, número 12, de Luesia, que linda: Derecha entrando, con Pedro García; izquierda, calle de la Virgen, y Espalda, con Francisco Marínez, de 50 metros cuadrados de superficie. Liquido imponible 120 pesetas. Valor para la subasta, 3.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de propiedad, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en

el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Sos del Rey Católico, 15 de julio de 1963.—El Recaudador, Benito Sánchez Videgain.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2.234

SUBASTA DDE INMUEBLES

D. Benito Sánchez Videgain, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 15 de julio de 1963, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 21 de agosto de 1963, en Uncastillo, a las once horas:

Nombre de los deudores, pueblo en que radican las fincas y situación y cabida

Valeriano Casanova García: Un corral en calle Afueras, de Uncastillo, número 85, que linda: Derecha entrando, con camino; izquierda, con camino y espalda, con monte, de 29 metros cuadrados de superficie. Liquido imponible 30 pesetas. Valor para la subasta 750 pesetas.

Valeriano Casanova García: Mitad casa en Uncastillo, calle Mediavilla,

número 41, que linda: Derecha entrando, con Mariano Sánchez; izquierda, con José Buey; y espalda, con callejón, de 37 metros cuadrados de superficie. Líquido imponible 210 pesetas. Valor para la subasta pesetas 5.250.

Valeriano Casanova García: Una casa en Uncastillo, calle Mediavilla, número 43, que linda: Derecha entrando, con Santos Arregui; izquierda, con Mariano Sánchez, y espalda, con Ramón Escagüés, de 40 metros cuadrados de superficie. Líquido imponible 75 pesetas. Valor para la subasta, 1.875 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de propiedad, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos,

quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Sos del Rey Católico, 15 de julio de 1963.—El Recaudador, Benito Sánchez Videgain.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.290

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta, a fin de contratar las obras de pavimentación y nueva red de alcantarillado en la calle Privilegio de la Unión, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento) por el plazo ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 19 de julio de 1963.—El Alcalde-Presidente, José Paricio.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.291

Acordada la celebración de subasta, a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Pablo Estremiana, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 19 de julio de 1963.—El Alcalde-Presidente, José Paricio.—Por acuerdo del S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.292

Acordada la celebración de subasta, a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Calatayud (Dato y Fita parciales),

queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 19 de julio de 1963.—El Alcalde-Presidente, José Paricio.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.293

Acordada la celebración de subasta, a fin de contratar las obras de pintura en el edificio de la nueva Casa Consistorial, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones, aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 12 de julio de 1963.—El Alcalde-Presidente, José Paricio.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.295

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 y por el "quorum" previsto en la legislación vigente, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario confeccionado para la continuación de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial, por un importe de pesetas 10.025.000.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 julio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el ya citado artículo 696 del invocado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina, estará de manifiesto el expediente, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría de Hacienda,

y Presupuestos de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza, 12 de julio de 1963. — El Alcalde, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.277

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Ilustrísimo señor Ingeniero de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de autorización para ejecutar obras de defensa de la carretera comarcal de Molina de Aragón a Daroca, en su kilómetro 29, lindante con la Rambla de Santed, de acuerdo con las características constructivas que acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Molina, 28.

Zaragoza, 19 de julio de 1963. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.243

Jefatura de Obras Públicas

Nota-Anuncio

D. Fernando Escorihuela Jarque solicita la oportuna autorización administrativa para llevar a cabo la construcción de una línea eléctrica a 10 K.V. con S. E. T. en su final para el alumbrado de una finca de su propiedad sita a la altura del kilómetro 9700 de la carretera de Zaragoza a Castellón, en término municipal de Zaragoza (La Cartuja). Dicha instalación igualmente suministrará fuerza motriz para un motor de 7 a 8 HP. de un molino de piensos que se instalará en la citada finca.

La línea tendrá una longitud aproximada de 160 metros, derivando de una línea de 10 K.V. propiedad de la Empresa Rivera Bernal S. A., que da suministro desde el Burgo de Ebro a La Cartuja.

Para el otorgamiento de la concesión solicitada es requisito previo la declaración de utilidad pública de las instalaciones a efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se detallan:

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Zaragoza (La Cartuja)

- 1 Cruce de carretera Zaragoza-Castellón
- 2 Cruce del ferrocarril Zaragoza-Barcelona
- 3 Cruce de la red de la Telefónica
- 4 Cruce de la red de Eléctricas Reunidas a 45 KV.
- 5 D. Fernando Escorihuela Jarque

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público durante el citado plazo, en las Oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento), Plaza de Santa Cruz, 19.

Zaragoza, 19 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 3.287

CALATAYUD

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 11 de los corrientes, ha resuelto designar el Tribunal calificador de la oposición convocada para cubrir una plaza de Delineante-Proyectista en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonino Gil Bernadet, Alcalde Presidente de esta Corporación; Presidente suplente, don César Díez Gil, primer Teniente de Alcalde. Vocales: don Manuel Rubio Lorente, como titular, y D. José V. Miguel Sin, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Emilio Díaz Montón, Jefe de la Oficina Técnica de Vías y Obras Municipales; don Juan Cruz Melero, en representación del Profesorado Oficial. Vocal-Secretario: don José A. Martín Fernández, Secretario general, como titular,

y don Luis de Blas Domínguez, como suplente, Oficial Mayor.

Se convoca a la práctica de los ejercicios a los señores opositores admitidos, que dará comienzo a las once de la mañana del día dos de septiembre próximo, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 8.º del Reglamento de 10 de mayo de 1957, para que en un plazo de quince días pueda impugnarse por los interesados.

Calatayud, 22 de julio de 1963.—El Secretario general, José Martín Fernández.

Núm. 3.283

BUBIERCA

D. Antonio Borque Andaluz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bubberca;

Hace saber que aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico redactado para la construcción del nuevo cementerio católico civil, importante pesetas 195.250'07, queda expuesto al público a información pública, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días laborables; (del 24 de julio al 10 de agosto), para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bubberca, 23 de julio de 1963.—El Alcalde-Presidente, Antonio Borque.

Núm. 3.257

GELSA

Declarada desierta por falta de licitadores, la subasta del aprovechamiento del Esparto-Albardín del monte de este municipio y sus enclavados, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 18 de mayo de 1963, se anuncia segunda subasta, bajo el mismo pliego de condiciones; quedando reducido el plazo para presentar pliegos hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al que termine el plazo para presentar pliegos.

Gelsa, 16 de julio de 1963. — El Alcalde, José Ascaso.

Núm. 3.252

PINA DE EBRO

Convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar-Administrativo de dicho Ayuntamiento.

La Comisión Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 21 del actual mes de julio, acordó aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión, por oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento en la que figuran:

Admitidos

- D. Israel Martín Herrero
- D. Eleuterio Ezquerro Gómez

Excluidos

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 22 de julio de 1963.
El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 3.253

PINA DE EBRO

Convocatoria para la provisión de dos plazas de obreros con la especialidad de Bomberos en dicho Ayuntamiento:

La Comisión Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 21 del actual mes de julio, acordó aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión, por oposición, de dos plazas de obreros con la especialidad de bomberos en este Ayuntamiento en la que figuran:

Admitidos

- D. José Claver Fortuño
- D. Francisco Marcón Carrere

Excluidos

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 22 de julio de 1963.—
El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 3.285

PINSEQUE

Aprobado el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para la construcción del Centro Rural de Higiene y Casa del Médico, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo pe-

riodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Pinseque, 23 de julio de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.286

PINSEQUE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta pública de la enajenación de 2.548'25 metros cuadrados de superficie, propiedad de este municipio, sita en Eras del Calvario, por el presente queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, por la Corporación municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno antes mencionada, bajo el tipo 66.447'50 pesetas, en alza.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, de diez a doce de la mañana, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, que asciende a 1.529 pesetas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, y el pliego de condiciones está expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Pinseque, 23 de julio de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., de años, estado, con documento nacional de identidad número, con domicilio en, calle, número, enterado de las condiciones para optar a la subasta

de la enajenación de una parcela en Eras del Calvario, ofrece la cantidad de pesetas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también acompañada declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.247

RUESTA

Aprobado el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para (1) dotación servicio telefónico en esta localidad se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Ruesta, 16 de julio de 1963. — El Alcalde, Jesús Anaya.

Núm. 3.284

TAUSTE

En cumplimiento y a los efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado por el Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público por plazo de quince días, que han sido admitidos al concurso-examen a que se refiere la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 37, de 14 de febrero pasado, los aspirantes siguientes:

D. Faustino Sebastián Martínez, para la plaza de Cabo de Vigilantes Nocturnos.

D. Julio Navarro Berges, para la plaza de Guardia Urbano.

D. Félix Murillo Arrieta, para la misma plaza de Guardia Urbano.

D. Daniel Urzáiz Salas, para la plaza de Celedor de Aguas y Fontanería.

D. Angel Martínez Cardona, para la plaza de Vigilante Nocturno.

También se hace público, a iguales fines, que el Organismo Calificador de dicho concurso-examen, queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde, don Antonio Jaraute Bayarte, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Ilustrísimo señor don Manuel Rubio Lorenzo, Oficial Mayor del Gobierno Civil y como suplente, en su caso, el ilustrísimo señor don José V. Miguel Sin, Jefe de Sección de dicho Gobierno Civil, en representación de la Dirección general de Administración Local; don Manuel Roberte Fillo, en representación del Profesorado oficial; don Isidro Suils Benedet, como Concejal Delegado de Aguas; y don Benito Baleta Sansuán, como Jefe del Cuerpo de la Policía municipal y Auxiliares de la misma.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Tauste, 23 de julio de 1963. — El Alcalde, Antonio Jaraute.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.297

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos que se tramitan en este Juzgado al número 339 de 1962, a instancia de los industriales de esta plaza D. Vincenzo Angelino Gervasio y D.^a Felisa Pueyo López, comercialmente conocidos, por "Factorías Nápoles", con esta fecha he dictado auto, aprobando el convenio celebrado por dichos suspensos con sus acreedores, y por el que se manda a los interesados a estar y pasar por el mismo.

Lo que se hace público, a efectos legales pertinentes.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos sesenta y tres.— El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.296

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del juzgado número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 231 de 1963, se ha dictado la sentencia que copiado su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres. El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2, visto el presente juicio de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante D.^a Presentación Martínez Martínez, mayor de edad, viuda, sin profesión, de esta vecindad, representada por el Procurador D. José Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado D. Angel Duque Barregués, y de la otra, como demandados doña María Mingote Marcos, mayor de edad, soltera, sus labores, de esta vecindad, y los herederos desconocidos de don Ricardo Monfil Burillo, sobre desahucio; y.

Fallo: Que dando lugar a la demanda promovida por D.^a Presentación Martínez Martínez contra D.^a María Mingote Marcos y los herederos desconocidos de D. Ricardo Monfil Burillo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que don Ricardo Monfil Burillo tenía concertado con la propietaria Sra. Martínez, respecto del piso primero derecha de la casa número 18 de la calle de Pascual Quinto, de esta Ciudad (antes de las Canteras), por fallecimiento del inquilino; declarando, asimismo, que por no convivir con éste persona alguna con derecho a subrogación mortis causa no hay lugar a la prórroga forzosa de dicho contrato, y en consecuencia, condeno a dicha D.^a María Mingote Marcos y a los herederos desconocidos del señor Monfil, a que desalojen la vivienda de que se trata en el término de cuatro meses, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo efectúan en el indicado plazo. Impongo a los demandados por mitad las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Fermín González."

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos del Sr. Monfill y para su inserción

en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Fermín González García.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.310

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de la inmortal ciudad de Zaragoza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 290 de 1963, sobre lesiones por agresión a Joaquín Vicente Fombuena, de 33 años, soltero, jornalero, hijo de Angel y de Encarnación, natural de Villalba Baja y en ignorado paradero, contra Santos Aloras Gay, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres. El señor D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y José Aloras Gay, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...

"Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santos Aloras Gay, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de seis días de arresto menor y represión privada, y al pago de las costas de este juicio. Remítase testimonio por duplicado de esta sentencia, tan pronto sea firme, al Juzgado de Instrucción número 2 de esta Capital.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Soto Prieto. — Rubricado."

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Joaquín Vicente Fombuena, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Julián Prieto Fernández.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.288

NOTARIA DE D. FRANCISCO PALA

Subasta extrajudicial

Subasta para la venta de una participación de una dozava parte indivisa de una porción de terreno de 101'63 metros cuadrados. Se celebrará en la Notaría de D. Francisco Palá, de Zaragoza (Independencia, 34), el día 20 de agosto de 1963, a las once horas.

Núm. 3.249

REGION AEREA PIRENAICA

Servicio de Obras

Junta Económica

Se convoca segunda subasta para la contratación de la ejecución material de las siguientes obras:

"Ampliación de las instalaciones existentes en el escuadrón de alerta y control W-1 Calatayud (Zaragoza)", por el importe de 12.844.128'00 pesetas, comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Fianza provisional 256.883'00 pesetas.

Plazo de ejecución 420 días naturales.

"Ampliación de las instalaciones existentes en el escuadrón de alerta y control W-4 en Rosas (Gerona)", por el importe de 18.195.792'00 pesetas comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Fianza Provisional 363.916'00 pesetas.

Plazo de ejecución 450 días naturales.

"Ampliación de las instalaciones existentes en el escuadrón de alerta y control W-6 Elizondo (Navarra)", por el importe de 16.730.652'00 pesetas, comprendido beneficio industrial, dirección y administración.

Fianza provisional 334.614'00 pesetas.

Plazo de ejecución 450 días naturales.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación de los proyectos, se hallan de manifiesto en Secretaría de Junta Económica, Avenida de Calvo Sotelo, número 4, 2.º derecha, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día dos de agosto de 1963.

Se presentará un pliego de proposición por cada obra, en sobres separados. Dichos pliegos de proposición es extenderán en papel sellado de 6 pesetas y deberán redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de Junta Económica.

Las fianzas provisionales podrán imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 96-1960, de fecha 22 de diciembre de 1960 "Boletín Oficial del Estado" (número 307) y Orden Ministerial de fecha 22 de junio de 1961 "Boletín Oficial del Estado" (número 170).

Los anuncios serán prorrateados entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 2 de julio de 1963. — El Comandante Secretario de la Junta Económica, A. Cañada.

Núm. 3.256

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCALA DE MONCAYO

Se convoca a Junta general extraordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, para el día 15 de agosto, en primera convocatoria.

De no asistir mayoría, para las doce horas del mismo día, celebrándose aquella con el número de asistentes que hubiere, con objeto de examinar conveniencia de construir una balsa para regar la Huerta Baja.

Alcalá de Moncayo, 19 de julio de 1963.—El Presidente, Pascual Melero.

Núm. 3.250

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto próximo, a las 10 de la mañana, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a fin de proceder:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. A la admisión de nuevos regantes en la Comunidad y fijación de las condiciones de ingreso en la misma, en su caso.
3. Aprobación del proyecto de obras de ampliación de la zona y sus modificaciones, condiciones y forma de ejecución de las mismas.
4. Nombramiento de Comisión que con el Sindicato, se encargue de la ejecución de los acuerdos y de estudiar y llevar a efecto la fórmula de financiación de las obras.
5. Propuestas de la Presidencia relacionadas con los asuntos anteriores.
6. Ruegos y preguntas.

Ejeja de los Caballeros, 7 de julio de 1963.—El Presidente, Joaquín Cía.

Núm. 3.254

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL ESTRECHO PARA ARRIBA DE EMBID DE ARIZA

Aprobadas por esta Comunidad, las ordenanzas y reglamentos por las que ha de regirse esta Comunidad, por medio de la presente se expone al público por espacio de treinta días dichas ordenanzas y reglamentos en el edificio del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por todo aquél que lo desee y presentar las reclamaciones que crean justas contra las mismas.

Embid de Ariza, 20 de julio de 1963. El Presidente, Felipe Villarreal Muñoz,

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año ...	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones